



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:**

**JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI Y JOHANNA PAOLA
MALO TORRES**

A FAVOR DE:

MARIA CRISTINA MALO TORRES

CUANTIA: \$ 540,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes los señores cónyuges: JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI y su cónyuge JOHANNA PAOLA MALO TORRES y, por otra la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados todos, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y

FACILIDADES CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de **cedentes** JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI y su cónyuge JOHANNA PAOLA MALO TORRES y, por otra, la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES, en calidad de **cesionario**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca el catorce de mayo del mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y cuatro, el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el siete de julio del dos mil ocho, autorizó de manera unánime: .- la transferencia de QUINIENTAS CUARENTA de las participaciones que tiene en la Compañía los cedentes JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI y su cónyuge JOHANNA PAOLA MALO TORRES a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes indicados JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI y su cónyuge JOHANNA PAOLA MALO TORRES transfieren a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES, QUINIENTAS CUARENTA de las participaciones que poseen en COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su favor. **CUARTA.- PRECIO.-** El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es el de QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA, valor que declaran los cedentes haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Doctor Boris Barrera Crespo. **ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY . Hasta aquí la minuta.VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.**



**NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR**

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de julio del dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, en el local social ubicada en la calle Remigio Crespo de esta ciudad de Cuenca, se encuentra presente los siguientes socios: Ricardo Miguel Ramírez Ullauri, Eulalia María Ramírez Ullauri, Javier José Ramírez Ullauri mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta el Presidente señor María Cristina Malo Torres y actúa como secretario el señor Ricardo Miguel Ramírez Ullauri.

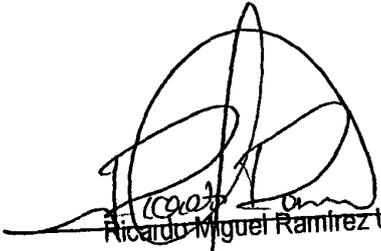
De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

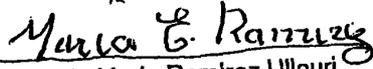
- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la transferencia de QUINIENTAS CUARENTA participaciones de UN dólar de propiedad de JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES.
- 3.- Autorización para la transferencia de QUINIENTAS CUARENTA participaciones de UN dólar de propiedad de MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES.
- 4.- Autorización para la transferencia de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE participaciones de UN dólar de propiedad de RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

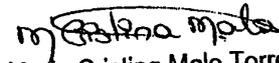
- 1.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2.- El señor JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI, expone a la Junta, su propósito de transferir QUINIENTAS CUARENTA de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de UN dólar cada una, a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.
- 3.- La señora MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI, expone a la Junta, su propósito de transferir QUINIENTAS CUARENTA de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de UN dólar cada una, a favor de la señora MARIA CRISTINA MALO TORRES. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada.
- 4.- El señor RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI, expone a la Junta, su propósito de transferir CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de UN dólar cada una, a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación de los nuevos socios. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.


Ricardo Miguel Ramirez Ullauri


Eulalia Maria Ramirez Ullauri


Javier Jose Ramirez Ullauri


Maria Cristina Malo Torres

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 16 DE 07 DE 20 08


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEÍDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA A LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. F) ILEGIBLE.- C.I: 010189473-1, F) JOZNNZ.- C.I: 010261725-5.- F) M CRISTINA MALO. C.I: 010190593-3, F) Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *sea* COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 6 de agosto del 2008.


NOTARIO SUPLENTE


Edmundo Echea Castro
Notario 2o. Suplente



Pa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010190593-3

MALO TORRES MARIA CRISTINA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
15 JUNIO 1972
011- 0162 01858 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1972

Maria Torres



ECUATORIANA***** E333311322

CASADO RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAUR
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JAYME EDUARDO MALO ABAD
LIA BEATRIZ TORRES PENA
CUENCA 06/12/2005
06/12/2017
REN 0423640
Azy



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010189473-1

RAMIREZ ULLAURI JAVIER JOSE
AZUAY/CUENCA/SUCRE
06 ENERO 1971
001- 0193 00193 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1971

Javier Jose Ramirez



ECUATORIANA***** V2433V4242

CASADO JOHANNA PAOLA MALO TORRES
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
RAFAEL JOSE RAMIREZ SALCEDO
RUTH MERCEDES ULLAURI DRAMAS
CUENCA 06/01/2003
06/01/2015
REN 0103979
Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010261725-5

MALO TORRES JOHANNA PAOLA
AZUAY/CUENCA/SUCRE
08 OCTUBRE 1979
011- 0113 04113 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1979

Johana Paola Malo



ECUATORIANA***** E233311222

CASADO JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAYME EDUARDO MALO
LIA BEATRIZ TORRES
CUENCA 06/01/2003
06/01/2015
REN 0103978
Azy



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)
CUENCA 16 DE 07 DE 2013

Wilson Pena Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 144 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. **CUENCA, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



741

Dr. J. Andrade -
-Uui
14.08.08

Cuenca, Agosto del 2008.

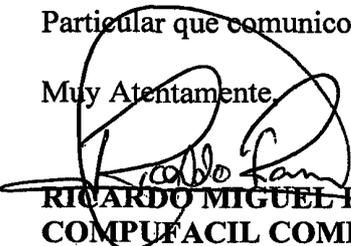
SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD

De mi consideración:

El compareciente, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía COMPUFACIL COMPUTADORES Y FACILIDADES CIA. LTDA., con el debido respeto, informo a Usted que el día 16 de JULIO del 2008, el señor JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0101894731**, transfirió **QUINIENTAS CUARENTA** participaciones(es), de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor MARIA CRISTINA MALO TORRES de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0101905933**.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,


RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI
COMPUFACIL COMPUTADORES Y FACILIDADES CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 741-DJ-08
Cuenca, 15 de agosto de 2008
T. No. 4563

[Handwritten signature]
18.08.08

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, el día 16 de julio de 2008, el socio de la compañía "COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA." JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI transfiere quinientas cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de MARIA CRISTINA MALO TORRES, cumpliendo con todos los requerimientos que están establecidos en los Arts. 238 y 113, inciso tercero de la Ley de Compañías, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.

Atentamente,



Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2